

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

COMFATOLIMA para el cumplimiento de la presente política, se identifica a continuación:

NIT	800.211.025-1.
RAZÓN SOCIAL	Caja de Compensación Familiar del Tolima, COMFATOLIMA.
DIRECCIÓN	Calle 69 Av. Ambalá No.19-109
CIUDAD	Ibagué, Tolima
TELÉFONO	2708181
EMAIL	privacidad@comfatolima.com.co
PÁGINA WEB	www.comfatolima.com.co

2. GENERALIDADES

De acuerdo con la definición establecida en la Ley 1581 de 2012, el dato personal es cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables, tales como el nombre, la edad, el sexo, el estado civil, el domicilio, entre otros. Estos datos pueden almacenarse en cualquier soporte físico o electrónico y ser tratados de forma manual o automatizada. La Ley 1266 de 2008 define los siguientes tipos de datos de carácter personal:

a) Dato privado: "Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular".

b) Dato semiprivado: "Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su Titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV" de la Ley 1266.

c) Dato público: "Es el dato calificado como tal según los mandatos de la Ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados", de conformidad con la Ley 1266 de 2008. "Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas". Adicionalmente, la Ley 1581 de 2012 establece las siguientes categorías especiales de datos personales:

d) Datos sensibles: Son "aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos".

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Ley 1581 de 2012 prohíbe el tratamiento de datos sensibles con excepción de los siguientes casos: (i) cuando el Titular otorga su consentimiento, (ii) el Tratamiento es necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado, (iii) el tratamiento es efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad, (iv) el Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial, y (v) el Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica, en este último caso deben adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

e) Datos personales de los niños, niñas y adolescentes: Se debe tener en cuenta que aunque la Ley 1581 de 2012 prohíbe el tratamiento de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos que por su naturaleza son públicos, la Corte Constitucional precisó que independientemente de la naturaleza del dato, se puede realizar el tratamiento de éstos “siempre y cuando el fin que se persiga con dicho tratamiento responda al interés superior de los niños, niñas y adolescentes y se asegure sin excepción alguna el respeto a sus derechos prevalentes”.

También la ley define los siguientes roles:

a) Responsable de Tratamiento: “Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos”. La Caja de Compensación Familiar del Tolima Comfatolima, de acuerdo con la ley es Responsable de Tratamiento de datos personales contenidos en sus bases de datos,

b) Encargado del Tratamiento: “Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento”. Comfatolima podrá realizar el tratamiento de sus datos personales a través de Encargados.

3. DISPOSICIONES GENERALES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1581 DE 2012 PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Ley 1581 de 2012 desarrolla el derecho constitucional a conocer, actualizar y rectificar la información recogida en bases de datos y los demás derechos, libertades y garantías a que se refieren los artículos 15 y 20 de la Constitución (derecho a la intimidad y derecho a la información, respectivamente). La citada ley se aplica a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por parte de entidades públicas o privadas. Considerando el modo de conservación de una base de datos, se puede distinguir entre bases de datos automatizadas y bases de datos manuales o archivos.

Las bases de datos automatizadas son aquellas que se almacenan y administran con la ayuda de herramientas informáticas. Las bases de datos manuales o archivos son aquellas cuya información se encuentra organizada y almacenada de manera

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

física, como las afiliaciones de empresas, lista de proveedores que contengan información personal relativa al proveedor, como nombre, identificación, números de teléfono, correo electrónico, etc. La ley exceptúa del régimen de protección (i) los archivos y las bases de datos pertenecientes al ámbito personal o doméstico; (ii) los que tienen por finalidad la seguridad y la defensa nacionales, la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, (iii) los que tengan como fin y contengan información de inteligencia y contrainteligencia, (iv) los de información periodística y otros contenidos editoriales, (v) los regulados por la Ley 1266 de 2008 (información financiera y crediticia, comercial, de servicios y proveniente de terceros países) y (vi) los regulados por la Ley 79 de 1993 (sobre censos de población y vivienda).

4. DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

El Responsable del Tratamiento ha sido definido por la Ley 1581 de 2012 como la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos. Comfatolima es el Responsable del Tratamiento frente a las bases de datos creadas por la caja.

Son deberes de los Responsables del Tratamiento los establecidos en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la citada ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la citada ley.
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la citada ley.

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- k) Adoptar el manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la citada ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

5. DERECHOS DE LOS TITULARES

La Ley 1581 de 2012 establece que los Titulares de los datos personales tendrán los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la citada ley.
- c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la SIC quejas por infracciones a lo dispuesto en la citada ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento. Adicionalmente, el Decreto reglamentario 1377 de 2013 define que los Responsables deberán conservar prueba de la autorización otorgada por los Titulares de datos personales para el Tratamiento de los mismos.

6. POLÍTICAS

Se establecen las siguientes directrices generales:

Primero: Cumplir con toda la normatividad legal vigente colombiana que dicte disposiciones para la protección de datos personales.

Segundo: Cumplir con la ley de protección de datos personales de acuerdo con lo contemplado Manual interno de protección de datos de Comfatolima. **Tercero:** Los trabajadores y terceros que tengan relación con Comfatolima deberán acogerse a la presente política de datos personales.

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

COMFATOLIMA dará cumplimiento a las siguientes Políticas específicas relacionadas con el tratamiento de Datos Personales:

- a) Realizará el tratamiento de Datos Personales en ejercicio del cumplimiento de la Ley 21 de 1982 en todos los temas referentes al Subsidio Familiar.
- b) La autorización de datos se puede realizar por medio de un documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, sitio web, o también de manera verbal o telefónica o en cualquier otro formato que permita su posterior consulta a fin de constatar de forma inequívoca que sin el consentimiento del titular los datos nunca hubieran sido capturados y almacenados en medios electrónicos o físicos. Así mismo se podrá obtener por medio de conductas claras e inequívocas del Titular que permitan concluir de una manera razonable que este otorgó su consentimiento para el manejo de sus Datos Personales.
- c) En consecuencia, toda labor de tratamiento de Datos Personales realizada en Comfatolima deberá corresponder al ejercicio de sus funciones legales o a las finalidades mencionadas en la autorización otorgada por el Titular, cuando la situación así lo amerite.
- d) El Dato Personal sometido a Tratamiento deberá ser veraz, completo, exacto, actualizado, comprobable y comprensible. Comfatolima mantendrá la información bajo estas características siempre y cuando el titular informe oportunamente sus novedades.
- e) Los Datos Personales solo serán Tratados por aquellos Funcionarios de Comfatolima que cuenten con el permiso para ello, o quienes dentro de sus funciones tengan a cargo la realización de tales actividades o por los Encargados.
- f) Comfatolima no hará disponibles Datos Personales para su acceso a través de Internet u otros medios masivos de comunicación, a menos que se trate de información pública, información referente a subsidios o que se establezcan medidas técnicas que permitan controlar el acceso y restringirlo solo a las personas autorizadas por ley o por el titular.
- g) Todo Dato Personal que no sea Dato Público se tratará como confidencial, aun cuando la relación contractual o el vínculo entre el Titular del Dato Personal y Comfatolima haya finalizado. A la terminación de dicho vínculo, tales Datos Personales deben continuar siendo Tratados de acuerdo con lo dispuesto por el Manual de Archivo y Retención Documental.
- h) Cada dependencia de Comfatolima debe evaluar la pertinencia de anonimizar los actos administrativos y/o documentos de carácter público que contengan datos personales, para su publicación.
- i) El Titular, directamente o a través de las personas debidamente autorizadas, podrá consultar sus Datos Personales en todo momento y especialmente cada vez que existan modificaciones en las Políticas de Tratamiento de la información.
- j) Comfatolima suministrará, actualizará, ratificará o suprimirá los Datos Personales a solicitud del Titular para corregir información parcial, inexacta, incompleta, fraccionada que induzca al error o aquella que haya sido tratada previa a la vigencia de la ley y que no tenga autorización o sea prohibida.

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- k) Cuando le sea solicitada información, ya sea mediante una petición, consulta o reclamo por parte del Titular, sobre la manera como son utilizados sus Datos Personales, Comfatolima deberá entregar dicha información.
- l) A solicitud del Titular y cuando no tenga ningún deber legal o contractual de permanecer en las bases de datos de Comfatolima, los Datos Personales deberán ser eliminados.
- m) Las políticas establecidas por Comfatolima respecto al tratamiento de Datos Personales podrán ser modificadas en cualquier momento. Toda modificación se realizará con apego a la normatividad legal vigente, y las mismas entrarán en vigencia y tendrán efectos desde su publicación a través de los mecanismos dispuestos por Comfatolima para que los titulares conozcan la política de tratamiento de la información y los cambios que se produzcan en ella.

7. TRATAMIENTO Y FINALIDADES DE LOS DATOS PERSONALES.

Comfatolima realizará bajo los lineamientos de la legislación de protección de datos personales, el tratamiento, recolección, almacenamiento, uso, suministro, transferencia, transmisión, circulación y supresión de los datos personales de acuerdo con las condiciones establecidas por el titular, la ley o las entidades públicas para cumplir en especial las actividades propias de su objeto social como pueden ser la contratación, ejecución y comercialización de los bienes y servicios de Comfatolima.

Los Datos Personales que se solicitan y/o que se encuentran registrados en nuestras bases de datos tienen como finalidad:

- a) Transferir información personal de los funcionarios al Sistema Integral de la Seguridad Social de acuerdo al ordenamiento de la Ley 21 de 1982, Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
- b) Ofrecer programas de bienestar corporativo y planificar actividades empresariales, para el titular y su núcleo familiar.
- c) Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto social de Comfatolima como Caja de Compensación Familiar, en cumplimiento de la normatividad del Subsidio Familiar.
- d) Envío de información sobre los diferentes servicios, programas, convenios, eventos, campañas, promociones o concursos de carácter comercial y publicitario, y en general cualquier servicio que hacía el futuro pudiera prestar la Caja.
- e) Gestionar trámites sobre las solicitudes, quejas y/o reclamos.
- f) Efectuar encuestas de satisfacción respecto de los bienes, servicios y actividades ofrecidos por Comfatolima, con el fin de evaluar y mejorar la calidad del servicio.
- g) Ejecutar análisis y estudios de los datos que permitan llevar a cabo mercadeo, promociones y notificaciones de los productos y/o servicios.
- h) Suministrar información de contacto a la fuerza comercial, telemercadeo, estudio o investigación de mercados y cualquier tercero con el cual Comfatolima tenga un vínculo contractual para el desarrollo de actividades de ese tipo (Estudio o investigación de mercados y telemercadeo, etc) para la ejecución de las mismas.

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- i) Contactar al Titular a través de correo electrónico y aplicación móvil para envío de estados de cuenta o facturas en relación con las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre las partes, información referente a los subsidios otorgados y cobrados, información de actividades que propendan por el bienestar social y el mejoramiento de su calidad de vida.
- j) Transmitir datos personales a proveedores de tecnología y operadores de información dentro del marco de la ley y la constitución.
- k) Prestar los servicios ofrecidos por Comfatolima y aceptados en el contrato suscrito.
- l) Suministrar los datos personales a terceros, dentro o fuera del país, con los cuales COMFATOLIMA tenga relación contractual y que sea necesario entregársela para el cumplimiento del objeto contratado.
- m) Transferir a las autoridades reguladoras y del orden cuando éstas lo requieran dentro del marco de la ley y la Constitución.
- n) Consultar información personal contenida en sistemas de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil, centrales de riesgo financiero DATA CREDITO y CIFIN. Consulta de afiliaciones a salud, pensión, cesantías, SISBEN, RUAF, BDUA, entre otros que disponga en su momento el Ministerio de protección social u otros ministerios que tengan que ver con el objeto Social de las Cajas de Compensación Familiar.
- o) Crear convenios y alianzas que permitan brindar una mayor calidad y oportunidad en los servicios a los afiliados y beneficiarios.
- p) Los datos recolectados a través de puntos de seguridad, así como, los datos tomados de los documentos suministrados por el Titular al personal de seguridad y los obtenidos de las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de COMFATOLIMA, se utilizarán para fines de seguridad y vigilancia de las personas, los bienes e instalaciones de COMFATOLIMA y podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso.
- q) Para dar cumplimiento a las políticas internas de la caja en materia de selección de personal, estudio de hojas de vida, verificación de datos financieros, personales, familiares y comerciales suministrados por el candidato, realización de exámenes de salud de ingreso y/o egreso de Comfatolima, realización de pruebas escritas u orales de selección, entrevistas, suministro de datos personales para las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral.
- r) Registrar la información de datos personales en las bases de datos del Ministerio de Educación Nacional, con la finalidad de analizar, evaluar y generar datos estadísticos así como indicadores sectoriales para la formulación de políticas en el sector educativo.
- s) Recolectar datos de los padres de familia y/o representantes legales, y de los estudiantes de los establecimientos educativos que tiene la Caja (Colegio, Instituto Técnico, Centro de Capacitación u otros) con el propósito de identificarlos y mantener con ellos una relación pedagógica, educativa, formativa, informativa, deportiva y/o extracurricular, La firma del Contrato y/o Matricula por parte de los padres de familia y/o del estudiante, indica la aceptación de estas políticas, términos y condiciones, y ratifica su conocimiento y consentimiento con las políticas que aquí se enuncian.

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- t) Identificar datos de los conferencistas y los asistentes a las charlas, conferencias, seminarios y conversatorios que dicte la Caja, con el fin de mantener contacto con los mismos en temas inherentes a las capacitaciones dadas.
- u) Soportar procesos de auditorías externas e internas.

Los datos sensibles recolectados serán tratados con las siguientes finalidades:

- a) Afiliaciones a sindicatos de los empleados de Comfatolima con el fin de tramitar los descuentos Sindicales, fijar los regímenes salariales para los beneficiarios de la Convención Colectiva de Trabajo, acceso a auxilios, otorgamiento de permisos sindicales, acceso a primas y bonificaciones.
- b) Información referente a exámenes de salud de ingreso y/o egreso de Comfatolima al igual que información relevante que tenga que ver con la afectación y/o cambios en su salud física y/o mental, con el fin de dar contestación a demandas que puedan resultar de la relación laboral de Comfatolima con sus empleados activos e inactivos, con el fin de garantizar los derechos de ambas partes.
- c) Información de datos antropométricos y de información corporal, referentes a los afiliados que toman el servicio del Gimnasio de Comfatolima, con el fin de brindar un servicio acorde a sus necesidades.
- d) Información de antecedentes médicos, clínicos, psicológicos y relevantes de los alumnos de los institutos de educación formal e informal.
- e) Información de condiciones de poblaciones vulnerables para fines de asistencia social.
- f) Control de acceso a los empleados por medio del sistema de Huella Dactilar.
- g) Acceso a servicios por parte de los usuarios mediante la Huella Dactilar.
- h) Captación de imágenes a través de los sistemas de video vigilancia con el fin de garantizar la seguridad de las personas y bienes de Comfatolima.

8. ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

El Área de Negocios Corporativos junto a la oficina de Sistemas serán las dependencias que tienen a cargo dar trámite a las solicitudes de los titulares para hacer efectivos sus derechos en cumplimiento de la normatividad relativa a protección de datos personales.

COMFATOLIMA tiene los siguientes canales habilitados para que los titulares ejerzan su derecho del Hábeas Data:

Correo electrónico: privacidad@comfatolima.com.co

Dirección Física: Sede Administrativa de Comfatolima ubicada en la calle 69 Av. Ambalá #19-109, ventanilla de correspondencia, dirigido a las oficinas de Sistemas y/o Negocios Corporativos de Comfatolima. El horario de atención es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12 m y de 2:00 a 5:30p.m.

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Estos son los únicos canales que Comfatolima tiene habilitado para la consulta y reclamo relacionados con la Ley de Protección de Datos Personales, por lo tanto, el titular deberá tenerlos presente.

9. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HABEAS DATA

En cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales, COMFATOLIMA presenta el procedimiento y requisitos para el ejercicio de sus derechos:

1. Realice un comunicado dirigido a COMFATOLIMA en el cual se especifique:
 - a. Datos de identificación: Nombres y apellidos; Tipo y número de identificación; Datos de contacto (Dirección de domicilio, teléfonos de contacto y Correo electrónico).
 - b. Medios para recibir respuesta a su solicitud.
 - c. Descripción clara y precisa de motivo(s)/hecho (s) que dan lugar a la consulta o reclamo.
 - d. Descripción del Derecho que desea ejercer ante Comfatolima.
 - e. Firma y número de identificación.

2. Anexe copia del Documento de identidad del Titular. Si la solicitud se realiza a través de un causahabiente, apoderado y/o Representante legal del Titular, deberá acreditar dicha calidad presentando su Documento de identificación y un Poder firmado. Los menores de edad deberán realizar la solicitud a través del representante legal, sin que en ningún momento se le niegue el ejercicio de sus derechos.
3. Adjunte los documentos que soportan su solicitud y/o vulneración de sus derechos.
4. Remita la información anterior a los canales dispuesto por Comfatolima para el ejercicio de sus derechos.
5. Para el caso del sistema de Videovigilancia, se requiere aportar como documentación complementaria una imagen actualizada que le permita a ComfaTolima verificar y contrastar la presencia del afectado en sus registros.

El término máximo previsto por la ley para resolver su reclamación es de quince (15) días hábiles, contando a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho termino, COMFATOLIMA informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Las consultas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. En caso de no ser posible dar respuesta a la consulta dentro del término referenciado, se le informará al interesado, los motivos de la demora y se le dará respuesta, máximo cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Una vez cumplidos los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación, podrá poner su caso en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio.

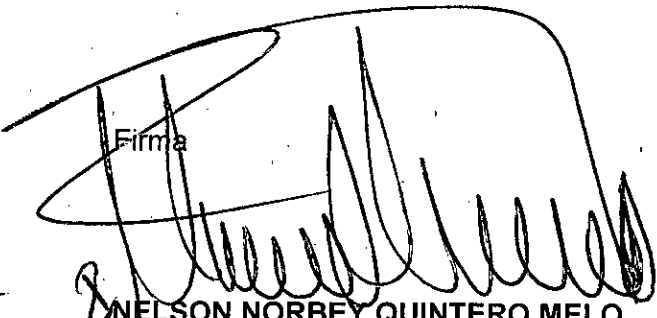
Las personas facultadas para solicitar una consulta o réclamo a COMFATOLIMA, son:

- a) Los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.
- b) Las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden Judicial.
- c) Los terceros autorizados por el titular (poder otorgado ante un notario).
- d) Los terceros autorizados por la ley.

Cuando la solicitud sea formulada por personas distintas del titular y no se acredite que la misma actúa en representación de aquel, se tendrá por no presentada.

La presente Política para el Tratamiento de Datos Personales rige a partir del día veintiséis (26) del mes de Septiembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).

Firma


NELSON NORBEY QUINTERO MELO
Representante Legal
COMFATOLIMA